



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0265 -2024-GRSM/DRE

12 FEB. 2024

Moyobamba,

Visto: El expediente N° 019-2024030310 que mediante Memorando N°147-2024-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D., de fecha 12 de febrero del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Oficio 064-2024-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 09 de febrero del 2024, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja; informa que participara en la Asistencia Técnica: **"ORIENTACIONES SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PARA**





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0265 -2024-GRSM/DRE

LA GENERICA DE GASTOS 2.1, EN EL AÑOS FISCAL 2024; y así mismo solicita que se encargue la Dirección de la UGEL Rioja al profesor **FERNANDO MORI TIPA**; Especialista en Educación de la UGEL Rioja;

Que, mediante memorando N° 147-2024-GRSM/DRE-UGEL-R/D, de fecha 12 de febrero de 2024, el despacho Directoral Regional dispone, **ENCARGAR**, las funciones como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, a don **FERNANDO MORI TIPA** – Especialista en Educación de la UGEL Rioja, a partir del 13 al 16 de febrero 2024;

De conformidad con la Ley Viceministerial 29444 y su reglamento el TUO de la Ley 27444, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, las funciones como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, al Especialista en Educación de la UGEL Rioja don **FERNANDO MORI TIPA**, a partir del 13 al 16 de febrero 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo con Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



12 FEB 2024

Moyobamba,

CPC. Edgar Maldonado Mosquera
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.
C.M. N° 1000964121



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Pengifo Huamán
Director Regional de Educación